Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 895

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 382.584.-

Asunción, 28 de julio de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 382.584, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del MEMORÁNDO D.C.M. Nº 88/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la aprobación de la Carta Invitación, la autorización del llamado y designación de Miembros para el Comité de Evaluación.-

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 382.584, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2.229, de fecha 23 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y Un Millones), para el presente Ejercicio Fiscal, Rubro 260. Cabe destacar que el presente llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, la Carta Invitación elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Espino - Jefe
U.G.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 895

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 382.584.-

28 de julio de 2020.-

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.-

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que el Departamento de Asesoria Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. D.O.C. N° 642 /2020, de fecha 09 de Julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que se apruebe la Carta Invitación, Autorice el llamado y se Designe a los miembros del Comité de Evaluación en el marco de la presente Contratación Directa.-

.../////...

Lic. Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 895

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 382.584.-

28 de julio de 2020.-
Hoja 03/04

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la Carta de Invitación para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 382.584.-

Artículo 2° Autorizar el llamado a Contratación Directa, para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá comunicar el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Establecer que la Carta de Invitación de la presente Contratacion no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargare los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Informacion de Contrataciones (SIPC) WWW.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4° Disponer que la Direccion Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Compras Menores, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el Citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Representantes de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Representantes de la Dirección General de Comunicaciones en Salud

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 895

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 382.584.-

28 de julio de 2020.-
Hoja 04/04

Artículo 6°. Establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, debiendo entregar el Informe Técnico en el plazo de 10 días hábiles a partir del acto de apertura de sobres.-

Artículo 7° Autorizar al responsable del Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a incorporar en la Carta de Invitación aprobado por el Art. 1 de la presente resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecida en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Compras Menores.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
28 JUL. 2020 HORA 18:03
57073/20 FIRMA

Enrique Aquino - Jefe
U.A.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.